TRIBUNAL SUPERIOR

SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín (Ant.), veintiuno de febrero de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicita se impulse el proceso, profiriendo sentencia de segunda instancia.

Al respecto, se advierte que el proceso se encuentra en estudio para correr el respectivo traslado para alegar y se pone de presente que se vienen tramitando y decidiendo en el orden en que ingresan a Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE GIL MARÍN
Magistrado

A.S. No. 018
Rdo. 05001-31-03-002-2019-00501-01